

Cuando se van a cumplir los setenta años de la finalización de la guerra civil española, creo que es ya hora de analizar, con serenidad y sosiego, pero con total claridad, los hechos ocurridos en cada localidad durante y después de la contienda bélica. Las personas que por ley de vida no vivieron lo suficiente para asistir a la promulgación de la Ley de la Memoria Histórica, pueden descansar tranquilas en el más allá, puesto que no va a faltar quien sostenga por ellas la antorcha de sus recuerdos.

Si observamos en un mapa de España el desarrollo de la guerra civil del 36, enseguida nos percatamos de que su incidencia fue muy diferente de unas regiones a otras, de unas provincias a otras y de unas localidades a otras. Así, mientras en unas poblaciones se produjeron numerosas víctimas por ambos bandos, o se excedieron los unos más que los otros, existieron también lugares donde, afortunadamente, no hubo que lamentar víctimas por ninguna de las dos partes.

En el proceso de revisión de aquellos terribles acontecimientos puede haber quien considere que los habitantes de los pueblos que reprimieron con dureza a los del otro bando, ajusticiando a todo aquel que se resistió a claudicar ante sus imposiciones, actuaron como verdaderos héroes. Otros analistas pensarán que sólo fueron merecedores de castigo los pertenecientes a una de las partes, la de los perdedores. Pero también puede darse el caso de que exista un tercer grupo de personas que opine que ninguna “revolución”, ninguna ideología, por excelente y prometedora que se nos presente, vale la vida de una persona. Y en este último apartado deseo que incluyan ustedes al que suscribe.

No hay más que echar un vistazo superficial a los libros de Historia para comprobar que a lo largo de los siglos han muerto cientos de millones de personas por defender unos ideales, fueran éstos políticos, religiosos o de otro tipo. También es cierto que gran parte de estos seres humanos sucumbieron muy a su pesar, enrolados en el torbellino de las ambiciones de unos pocos, que se aprovecharon de los fanatismos de todo tipo para escalar por la empinada pendiente de los privilegios hasta situarse en lo más alto y contemplar desde allí, impasibles y llenos de soberbia, cómo se las apañaban allá abajo para sobrevivir aquellos que los habían aupado hasta la cima. Es decir, la puesta en práctica de la famosa sentencia de Tomasi de Lampedusa: “Algo debe cambiar para que todo siga igual”.

Quitar la vida al adversario como medio de imponerse sobre su forma de pensar, y esto vale para todas las ideologías, es un “procedimiento” que avergonzaría, incluso, a los propios animales irracionales, que a lo más matan para saciar su hambre fisiológica. El arma más

apropiada para avanzar en el progreso, la cooperación y la solidaridad entre las gentes, ha de ser la “palabra”.

Llegados a este punto, y apoyándome en el contenido de los párrafos anteriores, debo señalar que soy de los que piensan que una de las cosas más hermosas que pueden decirse de un pueblo es que durante la pasada guerra civil española no se produjeron en el mismo víctimas por ninguno de los dos bandos. Y esto es, precisamente, lo que ocurrió en Lobera de Onsella. Han tenido que transcurrir cuarenta años desde aquel verano de 1968, en el que me despedí de sus gentes, para enterarme, gracias a la documentación de archivo, de que los habitantes de esta localidad, en momentos tan cruciales, apelaron al sentido común y a la sensatez, sin dejarse arrastrar por revanchas pasajeras e inútiles.

Tras las reflexiones personales que anteceden, voy a pasar a comentar la información que he conseguido reunir sobre este tema. Analizados los datos encontrados en el Archivo Histórico Nacional sobre las localidades pertenecientes, al menos entonces, al Partido Judicial de Sos del Rey Católico, he obtenido los siguientes resultados referentes a la Causa General, instruida por el Fiscal del Tribunal Supremo después de la guerra para reunir las pruebas de los “hechos delictivos”, cometidos durante la “dominación roja”, cuyos documentos abarcan un período que va desde el año 1940 al 1944, aunque en el caso de Lobera se prolongan hasta 1967. Las investigaciones sobre este tema, llevadas a cabo por el citado tribunal, dieron lugar al siguiente “papeleo”:

Sos del Rey Católico	40 hojas	Mianos	9 hojas	
Artieda	8 "		Navardún	4 "
Bagüés	4 "		Pintano	4 "
Biel	3 "		Ruesta	8 "
Castiliscar	13 "		Salvatierra	7 "
Escó	5 "		Sigüés	13 "
Fuencalderas	3 "		Tiermas	7 "
Isuerre	4 "		Uncastillo	35 "
Lobera de Onsella	14 "		Undués de Lerda	6 "
Longás	7 "		Undués Pintano	4 "
Lorbés	5 "		Urriés	4 "

Luesia

12 "

Aunque Lobera de Onsella ocupa el segundo lugar por el “número de hojas” de su expediente, ello no guarda ninguna proporción, por fortuna, con lo acontecido en esta localidad. Así, el día 27 de enero de 1941, Juan Mayayo, Alcalde de Lobera en aquellos momentos, remitía, a solicitud del Fiscal Instructor de la Causa General de Zaragoza, el siguiente escrito (*FC-CAUSA_GENERAL, 1426, EXP.9, hoja 2*

): “En cumplimiento a lo dispuesto en la orden-circular nº 376, del 23 de los corrientes, (B.O. nº 19), tengo el honor de participar a V.S. que en todo este término municipal no se halla inhumado ningún cadáver, por circunstancia ni concepto alguno, fuera del cementerio municipal”. Firmado, el Alcalde.

Por si eso fuera poco, el día 16 de mayo del mismo año de 1941, se cumplimenta en el Ayuntamiento de Lobera otro documento, “ESTADO NÚMERO 1” (*FC-CAUSA_GENERAL, 1426, EXP.9, hojas 3 y 4*

) donde se pide la “RELACIÓN de personas residentes en este término municipal que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas”. Como respuesta a las nueve columnas del impreso, encabezadas por términos como “nombre y apellidos de la víctima”, “años de edad”, “profesión”, “filiación política y cargos públicos que había desempeñado”, “fecha de su muerte o desaparición”, “si fue encontrado su cadáver, en qué sitio y clases de heridas que presentaba”, “¿fue inscrita su defunción en el Registro Civil?”, “personas sospechosas de participación en el crimen: sus nombres y apellidos, su paradero actual”, se estampa en dicho formulario, con letra grande y bien visible, la palabra “NINGUNA”, firmando al pie del mismo el Alcalde y el Secretario. Con ello queda demostrado, al menos documentalmete, que durante el tiempo que Lobera de Onsella permaneció bajo el dominio republicano no se produjeron víctimas entre los habitantes de esta localidad.

A continuación, ha sido necesario verificar qué es lo que ocurrió en la villa una vez que ésta pasó a dominio de los “nacionales”. Es decir, averiguar si se produjo en ella algún tipo de violencia a causa de la represión de los vencedores. Examinadas minuciosamente las 248 páginas (de la 243 a la 491) que ocupan las listas de los muertos o desaparecidos en Aragón a consecuencia de la guerra civil, elaboradas por Julián Casanova y otros cuatro autores y publicadas en su libro *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936.1939)* (Julián Casanova, y otros cuatro, Mira Editores, 3ª edición, Huesca 2001.) comprobamos que no aparece en dicha relación persona alguna fallecida cuyo domicilio se localice en Lobera de Onsella. Para contrastar esta primera información se han mantenido conversaciones con diversas personas de la localidad, por si ellas conocían de algún caso de fallecidos por acción violenta tras su ocupación por los sublevados, respondiendo todas ellas negativamente.

La conclusión es bien sencilla. Las cosas buenas también deben pregonarse a los cuatro vientos. Las gentes de Lobera de Onsella deben sentirse orgullosas de contar, entre sus méritos más valiosos, el haber respetado mutuamente sus vidas en el transcurso de la pasada guerra civil. Sabemos que eso depende en muchos casos de factores externos, pero no hay duda de que todos pusieron lo mejor de su parte para lograr esa gran hazaña: la de que no se produjera en la localidad ninguna víctima por ninguno de los dos bandos, ni durante la guerra civil del 36 ni en la posguerra. ¡Enhorabuena, Lobera de Onsella!